

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DAJ/DICON/DAF/UFL/gva.

PUENTE ALTO,

735

23 MAY 2013

Ex. N° / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza N° 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto y sus modificaciones, Ordenanza Municipal N° 15, sobre Ferias Libres de la Comuna de Puente Alto .

CONSIDERANDO: 1. La solicitud N° 891625 del 25.02.2013 a la Sra.Maria Contreras Buchhorsts, C.I. N° 10.537.532-8, y los antecedentes que se presentan.

2. Informe de la unidad de Vías Públicas sobre la factibilidad de cambio de giro solicitado, el permiso precario de feria libre según lo autoriza la Ordenanza N° 15, con Vº Bº del Jefe de la Unidad de ferias libres.

3. El informe anexo obtenido del sistema de Información Computacional del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, para el ticket N° 891625 de fecha 10.04.2013 en el que consta que la verificación del permiso precario de feria libre, respecto de la cual se ha solicitado el cambio de giro.

DECRETO

AUTORIZÁSE el cambio de giro en el permiso precario de feria libre a la persona que más abajo se singulariza, bajo las siguientes condiciones:

Nombre	Rut	Rol	Feria	Giro Actual	Nuevo Giro
Maria Contreras Buchhorsts	10.537.532-8	2102421	Chacareros	Abarrotes y huevos	Frutas y Verduras

PRACTIQUESE por el Departamento de Rentas Municipales y Actividades Lucrativas, las modificaciones pertinentes en el sistema de patentes comerciales y permisos precarios.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO MUNICIPAL *
PIU
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL